



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°D- 1373 /

FRESIA, 23 JUL. 2020

VISTOS:

- 1° El Decreto N°104 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el Territorio de Chile.
- 2° La Resolución Exenta N°200 de fecha 20.03.2020, que dispone medidas sanitarias que indica por brotes de Covid-19.
- 3° El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 17.03.2020, que establece modalidad flexible de la organización de trabajo que utilice las tecnologías de la información y la comunicación.
- 4° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.
- 6° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.
- 7° El Decreto Supremo N°1527 de fecha 22.07.1998, del Ministerio del Interior, que instituye Día del Dirigente de Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La ceremonia de celebración del "Día del Dirigente de Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", que se realizará el día 08 de agosto de 2020 vía online en la comuna de Fresia.
- La recomendación actual de mantener una distancia social por el brote del covid-19 en nuestro país.
- La necesidad de contratar un grupo artístico para realizar una presentación a distancia vía online para los Dirigentes de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de adquirir, galvanos, bolsos, tazones, bolsas TNT, opalina, sobres, tintas y otros insumos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, la ceremonia de celebración del "Día del Dirigente de Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", que se realizará el día 08 de agosto de 2020, vía online por las plataformas municipales en la comuna de Fresia.
- 2° **AUTORIZASE**, la contratación de artistas para amenizar la actividad.

3° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones, la compra de Galvanos, bolsos, tazones, bolsas TNT, opalina, sobres, tintas y otros insumos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

4° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°21.04.004.006.002 SP-3 "Prest. de Servicios Otras Actividades Municipales", N°2204999002 SP-3 "Otros Materiales", N°2401008 SP-3 "Premios", N°2204001 SP-3 "Mat. de Oficina" N°2204009 SP-3 "Tintas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten initials]
RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von



[Handwritten signature]
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE